

## Promoción

**01 al 30 de Abril de 2026**

## **Bases de la Promoción**

- 
- Desde el **01 al 30 de Abril de 2026**, el Seguro Automotriz para vehículo particular, con la compañía Bci Seguros Generales S.A. y la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A., tendrá un descuento adicional de un **10%**, para todos los vehículos de las marcas **SUZUKI, HYUNDAI, KIA Y NISSAN** descuento aplicado al momento de cotizar, para todos los clientes que contraten a través de a través de cualquier canal de venta de Bci Corredores de Seguros.

**Válido para seguro automotriz de uso particular, planes con vigencia trienal.**

### **Vigencia de la Promoción**

---

Promoción válida para desde el 01 al 30 de abril de 2026.

BCI Seguros Generales S.A. se reserva la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello comunicarlo a través de ([www.bci.cl](http://www.bci.cl)).

### **Responsabilidades de la Promoción**

---

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

### **Referente a los Seguros Promocionados**

---

#### **Compañía Aseguradora:**

- BCI Seguros Generales S.A. quienes se hacen responsables de la contratación y pago de las indemnizaciones que de acuerdo al contrato y la ley corresponda en los seguros Automotriz.

#### **Intermediario:**

- Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, condiciones y exclusiones de cada contrato de seguros, se encuentran depositadas en las condiciones generales y cláusulas adicionales de la póliza debidamente depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero con el código POL 1 2016 0325, POL 3 2013 0366, POL 1 2014 0303 y CAD 1 2016 0326, CAD 1 2016 0327, CAD 1 2016 0328, CAD 1 2016 0329, CAD 1 2016 0330, CAD 1 2016 0331, CAD 1 2016 0332, CAD 1 2016 0333, CAD 1 2016 0335, CAD 1 2016 0336 y CAD 1 2016 0337.

El detalle de las demás condiciones de cada contrato de seguros, condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza será enviado a cada cliente por la compañía aseguradora.

1. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web:

[www.bci.cl](http://www.bci.cl)

**Santiago, abril de 2026.**